

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EMITEN LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA PARA OBTENER ESTÍMULO EDUCATIVO Y CRÉDITO EDUCATIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE VERANO DE INGLÉS EN “PIMA COMMUNITY COLLEGE DISTRICT OF ARIZONA”, EN TUCSON, ARIZONA.

CON FUNDAMENTO EN EL MEMORÁNDUM INTERNACIONAL DE ENTENDIMIENTO ENTRE PIMA COMMUNITY COLLEGE DISTRICT OF ARIZONA Y EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2018; EN EL ACUERDO NO. 02.09E.05/04/2019 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; ARTÍCULO 3º, 8º, 9º, 10, 12, FRACCIÓNES XVII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI Y XXXII, 20, 21, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES II, XIII, XV Y XVI, 38, 39, FRACCIONES I, INCISO B Y II, INCISO G, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. MODALIDAD

1. El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora ofrece hasta 30 espacios para obtener estímulo educativo y crédito educativo para estudiantes del Estado de Sonora, que deseen realizar estudios de inglés en una estancia corta de verano en Pima Community College District of Arizona, en Tucson, Arizona.
2. El programa se enmarca en el Memorándum Internacional de Entendimiento entre Pima Community College District of Arizona y el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, el cual establece entre sus áreas de oportunidad, el fomento a la movilidad estudiantil y el apoyo en la formación de profesionistas sonorenses, para incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, que contribuyan al desarrollo de los Estados de Sonora y Arizona.
3. Los participantes deberán ser estudiantes de 18 a 22 años de edad, de los niveles medio superior y superior, de instituciones educativas públicas y particulares del Estado de Sonora. Los participantes de educación particular, deberán estar inscritos en instituciones y programas educativos con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, RVOE, por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
4. La estancia comprenderá 4 semanas, a iniciar el día martes 11 de junio de 2019.
5. No se requiere un cierto nivel de inglés para poder aplicar al programa.
6. Pima Community College District of Arizona realizará un examen diagnóstico de conocimiento de inglés a los estudiantes seleccionados, una vez que se encuentren en la ciudad de Tucson.
7. Los niveles de inglés considerados por Pima Community College van de principiante a avanzado. Al finalizar la estancia, los estudiantes obtendrán Certificado de Cumplimiento emitido por la institución educativa.

8. Los estudiantes seleccionados en la Convocatoria de Crédito Educativo para Realizar Estudios de Verano de Inglés en Pima Community College District of Arizona emitida el 8 de marzo de 2018, podrán participar en la presente Convocatoria, siempre que se cumplan las bases de la misma y se encuentren al corriente en los pagos calendarizados en los contratos de crédito educativo respectivos.
9. **Los estudiantes seleccionados se harán acreedores a un Estímulo Educativo al Desarrollo Integral**, según lo establece el Artículo 39, Fracción II, Inciso G, de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por lo siguientes conceptos y montos en dólares estadounidenses:

Concepto	Monto del Estímulo Educativo en Dólares Estadounidenses
Colegiatura y gastos escolares obligados	1,650.00
Libros	180.00
Seguro médico	119.00
Transporte público	48.00
Monto Total del Estímulo Educativo	1,997.00

9. El Instituto realizará los pagos que componen el estímulo educativo mediante transferencia interbancaria directamente a la institución educativa.
10. **Los estudiantes seleccionados podrán acceder al Programa Crédito Educativo para Intercambios y Estudios en el Extranjero**, por lo siguientes conceptos y montos en dólares estadounidenses:

Concepto	Monto del Crédito Educativo en Dólares Estadounidenses
Hospedaje en departamentos.	600.00
Alimentación. (Tarjeta de Alimentos)	350.00
Trámite de Visa F1 de intercambio. (El gobierno de los Estados Unidos emite esta visa a personas que toman parte de programas de intercambio patrocinados por escuelas, negocios, organizaciones e instituciones.)	160.00
Trámite de Student and Exchange Visitor Information System, SEVIS. (Es un registro que proporciona información al gobierno de los Estados Unidos sobre los visitantes en ese país.)	200.00
Trámite de pasaporte mexicano vigente. (En caso de no contar con éste, tiene un costo de 1,265.00 MXN por 3 años)	63.00
Monto Total del Crédito Educativo.	1,373.00

11. El Instituto realizará los pagos que componen el crédito educativo mediante transferencia interbancaria a los estudiantes seleccionados, a la institución educativa o a las empresas proveedoras, según el requerimiento o concepto que corresponda.
12. El crédito educativo cuenta con una tasa de interés del 6% anual, con la opción de disminuirla al 3% en cada pago puntual y al 0% para estudiantes que durante el proceso de selección presentan un promedio de 90 o más o su equivalente.
13. El crédito educativo es a corto plazo, con un periodo de gracia de 1 mes contado a partir del término de la estancia y hasta 12 meses para pagar.



14. El Instituto brindará orientación a los jóvenes solicitantes, sobre los trámites de Visa F1 y SEVIS, para entrar a Estados Unidos como estudiante (se recomienda acceder a la página <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/>). Así mismo, el Instituto brindará orientación para realizar el trámite de pasaporte vigente (se recomienda acceder a la página <https://www.gob.mx/tramites/migracion-visa-y-pasaporte>).
15. Los estudiantes seleccionados, deberán presentar al término de la estadía, un informe ante el Instituto, compartiendo experiencias lingüísticas, culturales y académicas. El informe deberá incluir evidencia fotográfica, con extensión mínima de una cuartilla.

II. REQUISITOS

1. Ser sonorense o contar con 2 años de residencia familiar en el Estado;
2. Tener 18 años de edad, cumplidos al 30 de abril de 2019;
3. Para acceder al crédito educativo, deberá contar con la firma solidaria de un avalista en el contrato y pagaré, nacido o con una residencia igual o mayor a 2 años en el Estado de Sonora, de entre 18 y 65 años de edad, debiendo ser preferentemente el padre, madre, tutor o un familiar cercano;
4. Realizar la solicitud en línea en www.becasycredito.gob.mx y presentar la documentación señalada en el apartado III de la presente Convocatoria;
5. El promedio mínimo requerido es de 80 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, según Kárdex oficial global que incluya calificaciones del último período escolar cursado.

III. DOCUMENTACIÓN

ESTUDIANTE

No	Documento	Nombre del archivo electrónico*	Formato
1	Clave Única de Registro de Población, CURP.	CURP	PDF
2	Acta de Nacimiento.	ACTA	PDF
3	Identificación Oficial Vigente con fotografía.	INE	PDF
4	Certificado, Constancia o Título del último Nivel Académico cursado, según sea el caso.	CERTIFICADO	PDF
5	Kárdex oficial global que incluya calificaciones del último período escolar cursado.	KARDEX	PDF
6	Comprobante de domicilio familiar con antigüedad no mayor a tres meses.	CDOMICILIO	PDF
7	Carta de trabajo, en caso de tenerlo, indicando ingresos.	CTRABAJO	PDF
8	Fotografía de rostro.	FOTO	JPG
9	Formato de Aplicación de Pima Community College.	FAPLICACION	PDF
10	Reporte de crédito especial de buró de crédito, solo en caso de ser mayor de edad.	BURO	PDF

**Todos los archivos electrónicos deberán ser nombrados correctamente.*



AVAL (PADRE, MADRE, TUTOR O FAMILIAR CERCANO)

No	Documento	Nombre del archivo electrónico*	Formato
1	Identificación oficial vigente con fotografía.	INE	PDF
2	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.	CDOMICILIO	PDF
3	Comprobante o carta de Ingresos con antigüedad no mayor a tres meses	CINGRESOS	PDF
4	Reporte de crédito especial de buró de crédito.	CERTIFICADO	PDF

**Todos los archivos electrónicos deberán ser nombrados correctamente.*

IMPORTANTE:

La documentación mencionada en este apartado deberá ser escaneada en formato PDF, para ser enviada a través de la plataforma web para la solicitud de becas en línea en www.becasycredito.gob.mx.

El Instituto verificará que cada solicitud recibida cumpla con todos los requisitos y que la información manifestada corresponda con la documentación entregada.

IV. FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD

Las solicitudes podrán realizarse del lunes 8 de abril al viernes 26 de abril 2019.

V. NÚMERO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS A OTORGAR

Se otorgarán hasta 30 estímulos educativos y hasta 30 créditos educativos para 30 estudiantes, según se especifica en el Apartado I de la presente Convocatoria.

VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LÍNEA

1. El Solicitante deberá registrarse en la plataforma WEB para la Solicitud en Línea en www.becasycredito.gob.mx desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet.
2. Deberá elegir el Programa “**VERANO DE INGLÉS EN PIMA COMMUNITY COLLEGE**”.
3. Deberá capturar información completa del solicitante, académica, familiar y del aval.
4. Deberá anexar la documentación señalada en el Apartado III de esta Convocatoria.

Al concluir el proceso de solicitud en línea, el sistema emitirá un **Formato de Registro** con número de folio y código QR (Quick Response).

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los criterios para la selección de los beneficiarios serán los establecidos en el Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y que competan a la presente Convocatoria.

VIII. CAUSALES DE NEGATIVA

1. La extemporaneidad de la presentación de la solicitud.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y en la presente Convocatoria.
3. Por insuficiencia presupuestal.
4. Por resolución administrativa o judicial de autoridad competente.
5. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

IX. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE BECA

1. Que el solicitante proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito en la presente Convocatoria.
2. Que el solicitante incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
3. Que el solicitante suspenda o sea suspendido en sus estudios.
4. Cambiar de centro educativo sin avisar al Instituto.
5. Renunciar expresamente al beneficio obtenido.
6. Por fallecimiento del beneficiario.
7. Por resolución administrativa o judicial de autoridad competente.
8. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

X. PARA MAYOR INFORMACIÓN

1. Acudir a las siguientes oficinas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora:
 - Oficina Hermosillo: Dr. Domingo Olivares No. 128 Esq. Paseo de la Paz, Col. Valle Grande, C.P. 83205. Teléfono +52 (662) 289 87 00. Ext. 140.
 - Oficina Ciudad Obregón: Calle Sinaloa No. 666 Sur, entre Nicolás Bravo y 6 de Abril, Col. Centro, C.P. 85000. Teléfono +52 (644) 410 63 00.
 - Oficina Nogales: Plaza Comercial Máquina 501, Ave. Álvaro Obregón 1945, Local 11-A, Col. El Greco, C.P. 84080. Teléfono +52 (631) 209 94 76.
2. Chat en línea en www.becasycredito.gob.mx.

XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán dados a conocer a través de la página web del Instituto el miércoles primero de mayo de 2019, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



INSTITUTO DE
**BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO**
DEL ESTADO DE SONORA



PROGRAMA DE
**INTERCAMBIOS
Y ESTUDIOS EN EL
EXTRANJERO**



Una vez dados a conocer los resultados en la página web del Instituto, los interesados dispondrán de cinco días hábiles para presentar cualquier queja e inconformidad en los términos especificados en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas y Crédito del Instituto. Esta Convocatoria queda abierta a partir de la publicación de la misma.

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político,
queda prohibido su uso para fines distintos a la educación"*

Hermosillo, Sonora; 08 de abril de 2019.

C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO
Directora General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora